

DECRETO 0795 DE 2014

(Mayo 23)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 05 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013, por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 5 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013, establece que "Los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes cuotas de fiscalización, los de destinación específica incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos para legalizar daciones en pago, se incorporarán al Presupuesto General mediante Acto Administrativo expedido por el Señor Alcalde".
- B) Que la Contadora General del Municipio de Medellín certificó la adición presupuestal en oficio con radicado 201400178956 recibido el 9 de Abril de 2014, en cumplimiento del Numeral 2 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 el cual indica que la disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto General, deberá certificarse debidamente por el Contador General del Municipio de Medellín en el caso del Ente Central o por el Contador del establecimiento Público respectivo, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en la Tesorería de Rentas y/o las cuentas por cobrar si se trata de un convenio o contrato, exceptuando aquellos que ya fueron objeto de certificación en vigencias

anteriores y las daciones en pago que afecten el Presupuesto.

- C) Que el Numeral 5 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013, establece que "La Secretaría de Hacienda adicionará los recursos de balance (saldos disponibles y sobre ejecuciones de los recursos de destinación específica, convenios o contratos) de la vigencia anterior, previo análisis que garantice que los recursos objeto de adición fueron realmente recaudados o se tiene la certeza que se recaudarán en la vigencia en la cual se ejecutarán".
- D) Que la Unidad de Presupuesto, previo análisis recomendó una adición al Presupuesto de la actual vigencia por valor de \$666.043.214, correspondiente a Sobreejecuciones: Alumbrado Público D.E. 2013", según análisis realizado a la ejecución de ingresos con corte a Diciembre 31 de 2013.
- E) Que esta adición fue conceptuada positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400249218, recibido el 21 de Mayo de 2014 y al alcance 201400258661 recibido el 23 de Mayo de 2014.
- F) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar la siguiente adición en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

ADICIONES PRESUPUESTALES					PRESUPUESTO DE	PRESUPUESTO DE
INVERSIÓN					INGRESOS	GASTOS
RECURSOS DE CAPITAL						
RECURSOS DEL BALANCE						
Alumbrado público 2013						
110010313	63300000	13503019406	00000.00000.0001	1000000	666.043.214	
SECRETARÍA DE CALIDAD Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA						
Alumbrado público						
110010313	63300000	23340113	05000.53490.0099	040408		666.043.214
TOTAL					666.043.214	666.043.214

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

ANIBAL GAVIRIA CORREA

Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ

Secretaría de Hacienda

JORGE ALBERTO PEREZ JARAMILLO

Director Departamento Administrativo de Planeación

Elaboró

César A. Cardona G.
Profesional Universitario
Mayo 23 /2014

Revisó

Claudia Helena Hincapie Gallego
Lider de Programa Unidad de Presupuesto
Mayo 23 /2014

Aprobó

Catalina Naranjo Aguirre
Subsecretaria Financiera y de Fondos
Mayo 23 /2014